



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Jueves, 6 de marzo de 2025

N.º 0045

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 1/2025. BOP-2025-1022

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Resolución aprobados/as y requerimiento de documentación original convocatoria plaza de Ordenanza-mantenimiento (turno libre). BOP-2025-1023

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

Aprobación definitiva Presupuesto Municipal, Bases Ejecución y Plantilla de Personal Ejercicio 2025. BOP-2025-1024

Ayuntamiento de Calzadilla

Bases reguladoras Subvención "Mejor Expediente Académico". BOP-2025-1025

Ayuntamiento de Coria

Información Pública de inicio de actividad sometida a Comunicación Ambiental Municipal. BOP-2025-1026

Información Pública de inicio de Expediente de Comunicación Previa de Uso y Actividad sometida a Comunicación Ambiental Municipal. BOP-2025-1027

Ayuntamiento de Mirabel

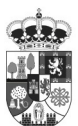
Listado provisional admitidos/as convocatoria plaza limpieza. BOP-2025-1028

Aprobación definitiva Modificación de Créditos. BOP-2025-1029

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Aprobación definitiva Estudio de Detalle Plaza León Sánchez. BOP-2025-1030

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata



Jueves, 6 de marzo de 2025

Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la cesión de locales y espacios municipales. BOP-2025-1031

Aprobación inicial de Reglamento de Régimen Interno del Programa de Formación en alternancia con el Empleo ESCALA "Para construir futuro, pintamos todos." BOP-2025-1032

Ayuntamiento de Serradilla

Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza. Impuesto sobre gastos suntuarios 2025/2026. BOP-2025-1033

Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

Estudio de viabilidad económico-financiera relativo a la concesión del servicio de la residencia de mayores. BOP-2025-1034

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

Arrendamiento del bien patrimonial en Conjunto Histórico denominado "Taberna Casa Cabo". BOP-2025-1035

Ayuntamiento de Villa del Campo

Aprobación y Exposición Padrón Fiscales. BOP-2025-1036

Ayuntamiento de Villa del Rey

Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio 2025. BOP-2025-1037

Ayuntamiento de Villar del Pedroso

Aprobación definitiva Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la venta de artículos promocionales. BOP-2025-1038

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de una plaza de Psicólogo/a General Sanitario/a. BOP-2025-1039

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

AT-9636. Extensión de LAMT, 13,2 kV, 4861-05 "Río Tajo" de BOP-2025-1040



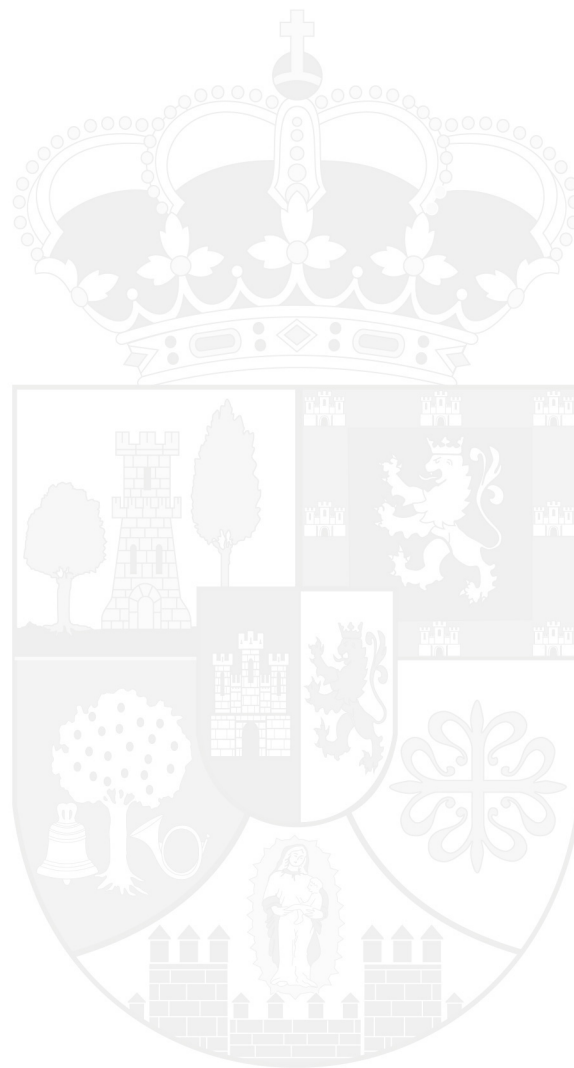
Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0045

Jueves, 6 de marzo de 2025

STR "Plasencia Ind", en el paraje "Las Habazas" del término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres)



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 1/2025.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES AÑO 2025

Antecedentes:

Teniendo en cuenta que una parte de la actuación pública provincial se materializa a través de ayudas y subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de la ciudadanía, entidades privadas sin ánimo de lucro, así como a las Entidades Locales de la Provincia.

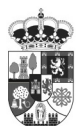
En cumplimiento de lo estipulado en el art. 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el R.D. 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley, esta Excm. Diputación Provincial aprobó mediante Resolución de Presidencia de 20 de enero de 2025, y publicado en BOP 0014 de 22 de enero de 2025, el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025.

Dicho Plan prevé en su apartado 15 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones a tramitar por el área de Hacienda y Asistencias a Entidades Locales, siendo competente para ello el Presidente.

En base a ello, el Área de Hacienda ha recibido propuestas de modificación de crédito a lo largo de los meses de enero y febrero de 2025, que afectan al Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio de 2025.

En vista de todo lo cual, se propone, la aprobación de modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones para 2025, y su posterior publicación en el B.O.P., de conformidad a los siguientes términos:

- Se modifica el punto 18 del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2025 con el siguiente detalle:



Jueves, 6 de marzo de 2025

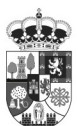
ANEXO I

01.- AREA DE PRESIDENCIA:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe (€)
- PRESIDENCIA PROVINCIAL	SUBV CD. FERIAS DE INTERÉS	01 4311 46200	-23.000,00
	SUB NOM. UEX. CATEDRA INVESTIGAC. REDUCC. RIESGO CARDIOVASCULAR DE EXTREMADURA "CIRRCE"	01 4630 45391	-30.000,00
	SUBV CD. ENTIDADES LOCALES. ORG. GOB.	01 9121 46221	-63.159,25
	SUBV CD. INSTIT. Y PARTICULARES. ORG. GOBIERNO	01 9121 48901	-100.000,00
	SUBV CD. E.E.L.L (ACTUACIONES URG) ORG. GOBIERNO	01 9121 76202	-126.000,00
	CONVENIO UEX CATEDRA INVEST. REDUCC. RIESGO CARDIOVASCULAR	01.4630.45392	30.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN ÁREA 1		(312.159,25 €)

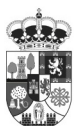
02.- AREA HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe (€)
ASISTENCIA EE.LL.	Subv. Nom. Fundación Reboss. II Congreso Versión Original	02.3340.48901	23.700,00
(UNIDAD DE SUBVENCIONES)	Subv. Nom. Unión Cultural Extremeña Anoia. Actividades culturales	02.3340.48902	15.000,00



Jueves, 6 de marzo de 2025

Subv. Nom. Motor Club Villafranca. Rally de Tierra de Cáceres	02.3411.48903	20.000,00
Subv. Nom. Editorial Sial Pigmalion. Proyecto: Antiguos cinematógrafos de la provincia de CC	02.3340.47900	1.500,00
Subv. Nom. Ayuntamiento de Villamiel. Celebración del día comarcal de la mujer	02.3340.46230	5.000,00
Subv. Nom. Ayuntamiento de Jaraicejo. III Jornadas de estudios históricos y arqueología	02.3340.46231	1.400,00
Subv. Nom. Ayuntamiento de Jaraiz de la Vera. II Edición Campus Experience	02.3411.46232	5.000,00
Subv. Nom. Ayto. Aldeanueva del Camino. Actividades culturales	02.3340.46233	15.000,00
Subv. Nom. Ayto. Gargantilla. Fiesta "Carnaval de las vaquillas"	02.3380.46234	5.000,00
Subv. Nom. Ayto. Madrigalejo. Fiesta "Jueves de comadres"	02.3380.46235	18.000,00
Subv. Nom. Club Polideportivo Cacereño. Cuartos de final Copa S.M. La Reina	02.3411.48904	4.000,00
Subv. Nom. Asoc. Cultural Almahurdes. Publicación libro "Las Hurdes, tierra de mujeres"	02.3340.48905	9.000,00
Subv. Nom. Asociación Extr., de Sociología. Maquetación e impresión revista "Almenara"	02.3340.48906	1.600,00
Subv. Nom. Asoc. Extr. de Sociología. I Jornadas Internac. Sociología en Jarand. Vera	02.4630.48907	1.600,00



Jueves, 6 de marzo de 2025

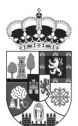
Subv. Nom. SEMERGEN (Soc.Méd. At. Primaria). XV Jornadas de residentes y tutores	02.4630.48908	12.000,00
Subv. Nom. Comité ciudadano antisida. Proyecto itinerarios de inserción laboral personas con VIH	02.2314.48909	5.000,00
Subv. Nom. MUPOL (Mut. Previsión social policía). II edición carrera solidaria "ruta 091" Cáceres	02.3411.48910	9.600,00
Subv. Nom. MUPOL (Mut. Previsión social policía). III edición carrera solidaria "ruta 091" Plasencia	02.3411.48911	5.000,00
Subv. Nom. Asociación cultural San Ildefonso. XLVI Edición Semana cultural San Ildefonso	02.3340.48912	4.000,00
Subv. Nom. Asociación mujeres Sierra de Montánchez. XXXVII convivencia regional de mujeres	02.3340.48913	3.000,00
Subv. Nom. Ros Multimedia Publishing Translation S.L. III encuentro empresa extremeña, premios..	02.4390.47901	10.000,00
Subv. Nom. Ayto. Valdemorales. Celebración de la matanza tradicional	02.3380.46236	2.500,00
Subv. Nom. Ayto. Portyezuelo. Organización festival medieval	02.4320.46237	15.000,00
Subv. Nom. Ayto. Santa Cruz de Paniagua. Contratación de personas con discapacidad	02.2314.46238	9.259,25
TOTAL MODIFICACIÓN ÁREA 2		201.159,25



Jueves, 6 de marzo de 2025

3.- ÁREA DE FOMENTO, MOVILIDAD Y AGENDA PROVINCIAL:

Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe (€)
PL- PLANIFICACION	SUBV. NOM. AYTO. MAJADAS DE TIÉTAR. EQUIPAMIENTO SALA DE VELATORIO	03.4591.76221	18.000,00
	SUBV. NOM. AYTO. MIRABEL. RENOVACIÓN DE INSTALACIONES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	03.4591.76222	18.000,00
	SUBV. NOM. AYTO. CASAS DE MILLÁN. PAVIMENTACIONES EN VÍA PÚBLICA	03.1532.76223	18.000,00
	SUBV. NOM. AYTO. PINOFRANQUEADO. DEPENDENCIAS MUNICIPALES	03.4591.76224	18.000,00
	SUBV. NOM. AYTO. SAN MARTÍN DE TREVEJO. ACTUACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	03.1640.76225	18.000,00
	SUBV. NOM. AYTO. SANTIBÁÑEZ EL BAJO. REDES Y PAVIMENTACIONES	03.1532.76226	18.000,00
	SUBV. NOM. AYTO. VALDEOBISPO. EQUIPAMIENTO SALA DE VELATORIO	03.4591.76227	18.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN ÁREA 3		126.000,00



Jueves, 6 de marzo de 2025

5.- ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES:

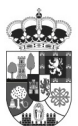
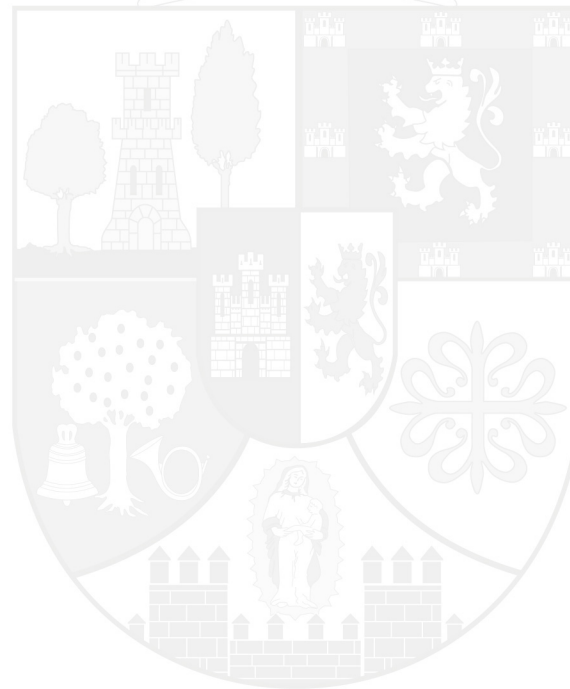
Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe (€)
CULTURA	SUBV CD CASAS DE EXTREMADURA EN ESPAÑA	05 3340 48339	-15.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN ÁREA 5		-15.000,00

No obstante, se acordará lo que se estime más conveniente para los intereses provinciales.

Cáceres, 25 de febrero de 2025

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Resolución aprobados/as y requerimiento de documentación original convocatoria plaza de Ordenanza-mantenimiento (turno libre).

En relación al proceso de selección que se sustancia en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, para la provisión de UNA PLAZA DE ORDENANZA-MANTENIMIENTO POR EL TURNO LIBRE, vacante en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. n.º 186 de 2 de agosto de 2024, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 0245 de fecha 27 de diciembre de 2022, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Resolución íntegra con el listado de aprobados/as se encuentra expuesta en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/board>

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

Se adjunta en el Anexo la Resolución íntegra con el listado de aprobados/as, de conformidad con las bases de la convocatoria los/as aspirantes que se encuentren en la relación de aprobados/as presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo de la Luz , 27 de febrero de 2025

Carlos Caro Domínguez
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 6 de marzo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Expediente n.º: 1039/2023

Resolución de Alcaldía de aprobación de la relación definitiva de aprobados/as y plazo para presentar documentación

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -Ley 20/2021-)

Asunto: Convocatoria estabilización de Una plaza de Ordenanza -Mantenimiento por el turno libre

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación al proceso de selección que se sustancia en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, para la provisión de **UNA PLAZA DE ORDENANZA-MANTENIMIENTO POR EL TURNO LIBRE**, vacante en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. núm. 186 de 2 de agosto de 2024, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0245 de fecha 27 de diciembre de 2022, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta para la formalización de contratos al siguiente candidato:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
1	PEÑA APARICIO, JULIO	***3942**	100

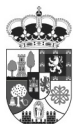
Vista la base duodécima de la convocatoria, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO:

PRIMERO. – Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la **contratación de los siguientes candidatos/as** de acuerdo con la lista definitiva de aprobados en el proceso selectivo y constituir bolsa de trabajo para las personas que hayan quedado como “Reserva” con el único fin de poder sustituir a la persona que haya sido contratada si se encontrase ausente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTOS TOTALES
----	--------------------	--------	----------------

Cód. Verificación: ATTA17TGH70974E60JSS9NE7RC
Verificación: https://arroyodelaluz.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Jueves, 6 de marzo de 2025



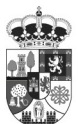
Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

1	PEÑA APARICIO, JULIO	***3942**	100
---	----------------------	-----------	-----

De acuerdo con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria la relación de aprobados, irá acompañada de la propuesta ordenada para la constitución de una **bolsa de trabajo** restringida para sustituir a la persona que haya sido contratada si se encontrase ausente que queda así:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TOTAL	ORDEN
1	RAMOS GONZALEZ, JOSE MARIA	***6146**	36,5	1º RESERVA
2	MOLANO CAMBERO, CRISTINA	***3281**	32	2º RESERVA
3	RODRIGUEZ PARRÓN AURELIA	***0739**	32	3º RESERVA
4	CABEZA PARRA, TEODORA	***4509**	32	4º RESERVA
5	SALADO PARRA, Mª DEL PILAR	***1251**	30	5º RESERVA
6	CABEZAS TALAVERA, JOSE MARÍA	***8343**	26	6º RESERVA
7	BARRIGA HURTADO, CRISTIAN	***6224**	26	7º RESERVA
8	CARMONA PEÑA, LOURDES	***6311**	21	8º RESERVA
9	CHAVES PARRÓN, MARCELINA	***5927**	20,25	9º RESERVA
10	ARIAS PARRA, GEMA	***5932**	20	10º RESERVA
11	BONILLA CACHO, Mª ANGELA	***4304**	20	11º RESERVA
12	HOLGADO PUERTAS, SERGIO	***5623**	20	12º RESERVA
13	PAJARES BELLO, CELIA	***5370**	20	13º RESERVA
14	CID SERRANO, ISABEL	***7245**	16,4	14º RESERVA
15	SALADO PARRA, Mª FELISA	***1251**	16	15º RESERVA
16	PANIAGUA BELLO, VIRGINIA	***5155**	8	16º RESERVA
17	MELON SALADO, CLAUDIA VANESA	***1866**	5	17º RESERVA
18	BONILLA BERMEJO, ANA ISABEL	***2283**	0	18º RESERVA
19	ESPINO GIBELLO, ANGEL LUIS	***0835**	0	19º RESERVA

Cód. Verificación: AT7AL7TGH79Z7E9QJSS9NE7RC
Verificación: https://arroyodelaluz.sedelectronica.es
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Jueves, 6 de marzo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TOTAL	ORDEN

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para mayor difusión, cuya dirección es:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/board>

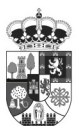
<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

CUARTO: Los aspirantes que se encuentren en la relación de aprobados/as **presentarán** dentro del plazo de **20 días hábiles contados a partir de la publicación de la relación de aprobados**, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles/as o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español/a o del nacional de la Unión Europea con el que existe el vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge.
- Original del título exigido en las bases específicas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.
Los/las nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.
- Concurso: copia auténtica de todos los méritos que hayan sido objeto de puntuación, en caso de no haberse presentado esta en un momento previo.

La falta de presentación de la documentación dentro del plazo indicado, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el incumplimiento de los requisitos de la convocatoria, o supuestos de falsedad en la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante. En este sentido comportará la nulidad subsiguiente de los actos del tribunal en cuanto al aspirante y la imposibilidad de nombrar al aspirante, sin perjuicio de las otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

Cód. Verificación: AT7AL7TGH7974E92JSS9NIE7RC
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Jueves, 6 de marzo de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

En este caso la propuesta se considerará hecha en favor de los/as aspirantes, ordenados/as de acuerdo con la puntuación obtenida que, habiendo superado la totalidad de las pruebas selectivas, tuvieron cabida en el número de plazas convocadas.

TERCERO: Concluido el proceso selectivo, una vez superado y aportada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa comprobación de la documentación presentada, el titular será declarado/a personal laboral fijo, por el titular del órgano competente, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la relación de aprobados/as.

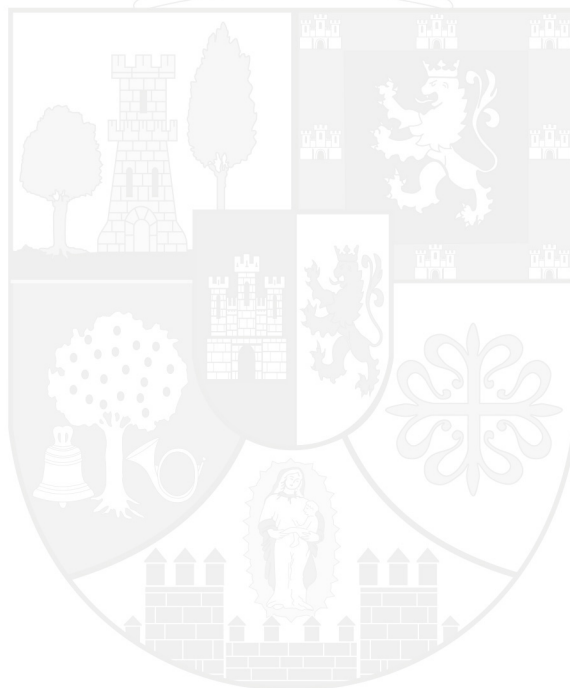
En Arroyo de la Luz, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

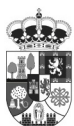
(Firma electrónica)

Fdo.: Carlos Caro Domínguez

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: AT7AL7GH79Z4E9JSS9NE7RC
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto Municipal, Bases Ejecución y Plantilla de Personal Ejercicio 2025.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18.4.86 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 30 de enero de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para el año 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

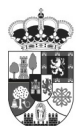
PRIMERO.- Resumen del referenciado presupuesto para el 2025.

- ESTADO DE GASTOS

Cap.1º.- "Gastos de Personal".....	618.636,33 Euros
Cap.2º.- "Gastos B. Corrientes y Servicios".....	597.342,33 Euros
Cap.3º.- "Gastos Financieros".....	500,00 Euros
Cap.4º.- "Transferencias corrientes".....	136.120,22 Euros
Cap.6º.- "Inversiones reales".....	215.858,94 Euros
Cap.7º.- "Transferencias de capital".....	-----
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	1.568.458,27 Euros

- ESTADO DE INGRESOS

Cap.1º.- "Impuestos directos".....	739.500,00 Euros
Cap.2º.- "Impuestos indirectos".....	30.000,00 Euros
Cap.3º.- "Tasas y otros ingresos".....	95.809,00 Euros



Jueves, 6 de marzo de 2025

Cap.4º.- "Transferencias corrientes"..... 586.386,68 Euros

Cap.5º.- "Ingresos patrimoniales"..... 18.012,01 Euros

Cap.7º.- "Transferencias de capital"..... 98.750,58 Euros

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....1.532.413,99 Euros

SEGUNDO.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobadas junto con el presupuesto general para el 2025.

Denominación del Puesto de Trabajo Número de plazas

• A) CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

Alcalde..... 1

Primera Teniente de Alcalde..... 1

• B) FUNCIONARIOS DE CARRERA

B.1.- Con Habilitación Nacional

Secretaria-Intervención

Grupo L 30/84: A1

Nivel Complemento Destino: 26

Observaciones: Ocupada en comisión de servicios..... 1

B.2.- Escala de Administración General

B.2.1. Subescala Administrativa:

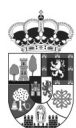
Administrativo de Administración General.

Grupo L30/84: C-1

Nivel Complemento Destino: 22

Observaciones: En propiedad..... 1

Auxiliar Administrativo de Administración General.



Jueves, 6 de marzo de 2025

Grupo L30/84: C-2

Nivel Complemento Destino: 14

Observaciones: Vacante..... 1

B.2.3. Subescala Subalterna:

Personal Subalterno (Alguacil)..... 1

Grupo L30/84: E /Agrupaciones profesionales.

Nivel Complemento Destino: 12

Observaciones: En propiedad.

- C) PERSONAL LABORAL

C.1.- Personal contratado laboral fijo

C.1.1. Operario Servicios Múltiples..... 1

C.2.01.- Operarios Servicios Múltiples. Actividades diversas..... 2

C.2.02.- Auxiliar Administrativo..... 1

C.2.03.- Oficial 1.ª/2.ª 1

C.2.04.- Auxiliar Ayuda a Domicilio..... 3

C.2.- Personal Contratado laboral temporal:

C.2.1.- En jornada completa.

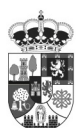
C.2.06.- Operarios Servicios Múltiples (Programas)..... 3

C.2.07.- Auxiliar Administrativo (Plan Pedanías)..... 1

C.2.2.- A tiempo parcial

C.2.08.- Monitor /a Sociocultural..... 1

C.2.09.- Monitor /a Programa Diviértete..... 2

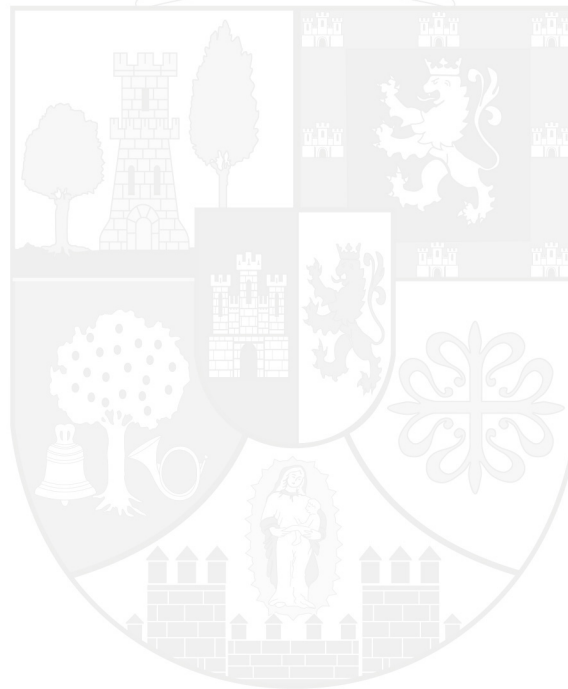


Jueves, 6 de marzo de 2025

C.2.10.- Director /a Programa Ludotecas Rurales.....	1
C.2.11.- Monitor /a Programa Ludotecas Rurales.....	1
C.2.12.- Recepcionista Instalaciones Deportivas.....	1
C.2.13.- Auxiliar de Ayuda a Domicilio.....	2
C.2.14.- Limpiador /a.....	3

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Belvís de monroy, 28 de febrero de 2025
Fernando Sánchez Castilla
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Calzadilla

ANUNCIO. Bases reguladoras Subvención "Mejor Expediente Académico".

Se adjunta en anexo las Bases Reguladoras Concesión de subvención por concurrencia competitiva "Mejor Expediente Académico curso 2024-2025" del municipio de Calzadilla.

Calzadilla, 3 de marzo de 2025
Natalia Rodríguez García
SECRETARIA - INTERVENTORA



Jueves, 6 de marzo de 2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura Nº 1 Telfs.: 927 146301 / 927 146313 Fax: 927 146390
C.P: 10817 CALZADILLA (Cáceres)

BASES QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DEL CURSO ACADÉMICO 2024/2025 DEL MUNICIPIO DE CALZADILLA

PRIMERA.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la participación en el procedimiento para otorgar premios a los mejores expedientes académicos del curso académico 2024/2025 del municipio de Calzadilla, en las enseñanzas de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional I y II (Grado Medio y Superior), Estudios Universitarios (Grado) y de las obligaciones derivadas del mismo.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA

Podrán ser beneficiarias de los premios las personas con el mejor expediente académico, es decir, que hayan alcanzado los mejores resultados en las diferentes etapas educativas mencionadas anteriormente, en el curso escolar 2024/2025, teniendo, a tal efecto, que haber obtenido una nota media igual o superior a 8 en global, en cualquiera de las enseñanzas objeto de la convocatoria.

TERCERA.- DURACIÓN

La convocatoria corresponderá al curso académico 2024/2025.

CUARTA.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el procedimiento los alumnos matriculados en enseñanzas objeto de la convocatoria, que cumplan los requisitos de esta convocatoria y que se encuentren empadronados en el municipio de Calzadilla.

En el caso de cursar Educación Primaria, obligatoriamente deberán estar matriculados en el Centro Educativo de la localidad, CEIP Santísimo Cristo de la Agonía.

Podrán participar menores de edad, con previa autorización del padre, madre o tutor.

QUINTA.- SOLICITUDES



Jueves, 6 de marzo de 2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura Nº 1 Telfs.: 927 146301 / 927 146313 Fax: 927 146390
C.P: 10817 CALZADILLA (Cáceres)

Las personas interesadas en participar en el procedimiento para optar a los premios al mejor expediente académico deberán inscribirse, presentando el modelo de solicitud que figura como Anexo I, además de presentar el modelo de autorización en caso de ser menor de edad, y una copia del expediente académico, dentro del plazo comprendido desde el día de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.P. de Cáceres y en la sede electrónica de la entidad así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calzadilla.

El modo de presentación de solicitudes podrá hacerse presencialmente o a través de sede electrónica, y en cualquiera de los modos admitidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles desde la publicación de la convocatoria.

SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los expedientes académicos se valorarán en función de la mejor puntuación global obtenida en la etapa que cursan, siempre que se supere la nota global de 8.

En el caso de Educación Primaria, se valorarán únicamente aquellos expedientes presentados que finalicen la etapa completa de primaria. De este modo, quedarán excluidos aquellos alumnos que no hayan finalizado la etapa escolar mencionada.

No podrán ser agraciados con los premios quienes hayan tenido algún apercibimiento disciplinario de los centros educativos citados.

SÉPTIMA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración estará compuesta por un empleado municipal, un representante del Centro educativo de la localidad y el concejal/a delegado/a del área de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Calzadilla.

La Comisión de Valoración podrá proponer que se declaren desiertos los premios si los solicitantes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

OCTAVA.- PREMIOS

Se otorgará un premio por cada modalidad de estudio contemplada en la convocatoria (Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional I y II,



Jueves, 6 de marzo de 2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura Nº 1 Telfs.: 927 146301 / 927 146313 Fax: 927 146390
C.P: 10817 CALZADILLA (Cáceres)

Estudios Universitarios), a los que se les practicarán, en su caso, las retenciones contempladas en las disposiciones normativas vigentes.

Los premios estarán dotados de un diploma conmemorativo y de un cheque nominativo por la cantidad que se establezca para cada modalidad, entregándose por la Alcaldía a cada uno de los agraciados, que tendrán que justificar el importe correspondiente antes de finalizar el primer trimestre de 2026, en el Registro General, con facturas de uno o más establecimientos que alcancen como mínimo el valor del premio, y que tendrá que destinarse al pago de la matrícula universitaria, a la obtención del carné de conducir, a la adquisición de material deportivo, informático o didáctico, o a cursos de idiomas, academias de formación y alojamiento relacionado con el estudio.

En caso de empate entre dos o más solicitantes, se establecerá un reparto del premio correspondiente entre los alumnos que tengan la misma puntuación académica.

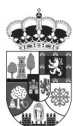
Los alumnos premiados deberán hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Excmo. Ayuntamiento de Calzadilla y con la Seguridad Social y no ser deudores de reintegro de subvenciones, en los términos dispuestos por las disposiciones legales vigentes.

PREMIOS POR ETAPAS EDUCATIVAS	
EDUCACIÓN PRIMARIA	150,00 €
EDUCACIÓN SECUNDARIA	300,00 €
BACHILLERATO	500,00 €
FP GRADO MEDIO	500,00 €
FP GRADO SUPERIOR	850,00 €
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	1.000,00 €

NOVENA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA

El importe total de los premios será de 3.300 euros, distribuidos como se señala en la base octava de esta convocatoria, que se imputarán a la partida presupuestaria Capítulo IV, subordinada a la existencia de crédito para 2025.

DÉCIMA.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN



Jueves, 6 de marzo de 2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura Nº 1 Telfs.: 927 146301 / 927 146313 Fax: 927 146390
C.P: 10817 CALZADILLA (Cáceres)

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.

Los solicitantes tendrán derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan. Asimismo podrán oponerse a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencias a terceros países.

Además, la participación en esta convocatoria conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Calzadilla o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna, en la web oficial del Ayuntamiento, medios de comunicación autorizados y redes sociales en las que participe el Ayuntamiento.

UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

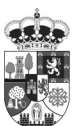
El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación de solicitudes. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Bases serán resueltas por la Alcaldía.

DUODÉCIMA.- RECURSOS

Contra la Resolución por la que se otorguen los premios objeto de esta convocatoria se podrá presentar por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.

También podrá interponerse Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

DECIMOTERCERA.- PUBLICACIÓN



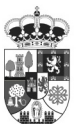
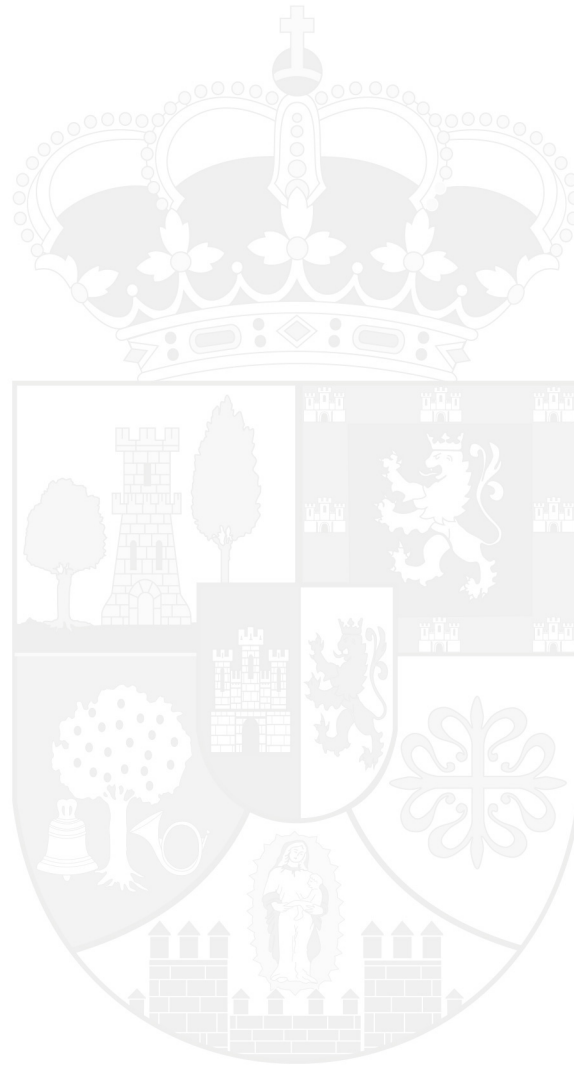
Jueves, 6 de marzo de 2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura Nº 1 Telfs.: 927 146301 / 927 146313 Fax: 927 146390
C.P: 10817 CALZADILLA (Cáceres)

La convocatoria y sus bases se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y la página web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Calzadilla.



Jueves, 6 de marzo de 2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura Nº 1 Telfs.: 927 146301 / 927 146313 Fax: 927 146390
C.P.: 10817 CALZADILLA (Cáceres)

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE "PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS"
CURSO 2024/2025 DEL MUNICIPIO DE CALZADILLA

Nombre y apellidos del solicitante			
Centro Educativo			
Etapa	<input type="checkbox"/> Ed. Primaria	<input type="checkbox"/> Ed. Secundaria	<input type="checkbox"/> Bachillerato
	<input type="checkbox"/> FP Grado Medio	<input type="checkbox"/> FP Grado Superior	<input type="checkbox"/> Estudios Universitarios
Dirección			
Teléfono		E-mail	
Localidad		C.P.	

Con la presentación de esta solicitud para la convocatoria citada,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.
- Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.
- Aceptar que la participación en esta Convocatoria conlleva la cesión de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales que se realicen del solicitante y de los bienes objeto del concurso, así como su difusión promocional sin limitación temporal alguna, al objeto de poder desarrollar el propio Ayuntamiento de Calzadilla estrategias de marketing promocional que procedan.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

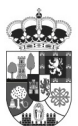
El Ayuntamiento me ha facilitado la información correspondiente sobre el tratamiento de los datos aportados en la instancia y documentación que la acompaña para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo, así como del derecho que me asiste a acceder, rectificar y suprimir los presentes datos, así como cualesquiera otros derechos que me correspondan.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos. No se prevé la cesión de datos a terceros, ni hay previsión de transferencias a terceros países.

Y para que conste firmo la presente en _____, a _____ de _____ 2025.

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA



Jueves, 6 de marzo de 2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA

Plaza de Extremadura Nº 1 Telfs.: 927 146301 / 927 146313 Fax: 927 146390
C.P.: 10817 CALZADILLA (Cáceres)

ANEXO II

DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL DE LA PERSONA MENOR DE EDAD SOLICITANTE DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DEL CURSO ACADÉMICO 2024/2025 DE CALZADILLA

Datos del Padre, Madre o Tutor Legal	
Don/Doña:	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Declaración de Autorización	
En calidad de padre/madre/tutor legal, por medio de la presente declaración consiento y tengo a bien autorizar a la persona que se cita a continuación a ser solicitante de los premios citados, conociendo y aceptando las bases establecidas al efecto.	
POLÍTICA DE PRIVACIDAD	
El Ayuntamiento me ha facilitado la información correspondiente sobre el mantenimiento de los datos aportados en la instancia y documentación que la acompaña para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo, así como del derecho que me asiste a acceder, rectificar y suprimir los presentes datos, así como cualesquiera otros derechos que me correspondan.	
La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos. No se prevé la cesión de datos a terceros, ni hay previsión de transferencias a terceros países.	
Datos de la Persona Menor de Edad	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento de autorización.	
_____ a _____ de _____ de 2020.	
Fdo.: _____ (Padre/Tutor)	Fdo.: _____ (Madre/Tutora)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALZADILLA



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

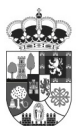
Ayuntamiento de Coria

EDICTO. Información Pública de inicio de actividad sometida a Comunicación Ambiental Municipal.

D. JAVIER BARRERO LLANOS, ha comunicado el inicio del ejercicio de Actividad sometida a Comunicación Ambiental Municipal para VENTA Y REPARACIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES Y ACCESORIOS con emplazamiento en la CALLE GUATEMALA, 57, de Coria.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas con la referida instalación puedan formular, en el plazo de quince días, cuantas alegaciones u observaciones estimen convenientes, a cuyo efecto estará a su disposición el expediente administrativo en las oficinas del Servicio de Urbanismo Municipal, pudiendo consultarse las condiciones técnicas en los Servicios Técnicos Municipales mediante cita previa concertada.

Coria, 27 de febrero de 2025
Almudena Domingo Pirrongelli
ALCALDESA



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

EDICTO. Información Pública de inicio de Expediente de Comunicación Previa de Uso y Actividad sometida a Comunicación Ambiental Municipal.

D.^a MARÍA ESTELA FERNÁNDEZ FONTANAL, ha iniciado expediente de Actividad sometida a Comunicación Ambiental Municipal para AMPLIACIÓN DE CLÍNICA MÉDICO-ESTÉTICA, con emplazamiento en la AVDA. VIRGEN DE ARGEME, 56, de Coria.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas con la referida instalación puedan formular, en el plazo de quince días, cuantas alegaciones u observaciones estimen convenientes, a cuyo efecto estará a su disposición el expediente administrativo en las oficinas del Servicio de Urbanismo Municipal, pudiendo consultarse las condiciones técnicas en los Servicios Técnicos Municipales mediante cita previa concertada.

Coria, 27 de febrero de 2025
Almudena Domingo Pirrongelli
ALCALDESA



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mirabel

EDICTO. Listado provisional admitidos/as convocatoria plaza limpieza.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente: LIMPIEZA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES,

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

1. ALMUDENA DIEGUEZ PÉREZ, ***2106**
2. ESTÍBALIZ GARCÍA SÁNCHEZ ***0991**
3. MERCEDES DORREY GRADO ***2905**
4. LORENA BARCO FERNÁNDEZ ***3493**
5. JENIFER CERRO MARTÍN ***4838**
6. EVA MARÍA ALFONSO SANTOS ****6144**
7. ÚRSULA PAÑERO FERNÁNDEZ ***1522**
8. MARÍA DEL SOL PÁMPANO GRANDE ***7438**
9. FÁTIMA DÍAZ PÉREZ ***3286**



Jueves, 6 de marzo de 2025

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A.

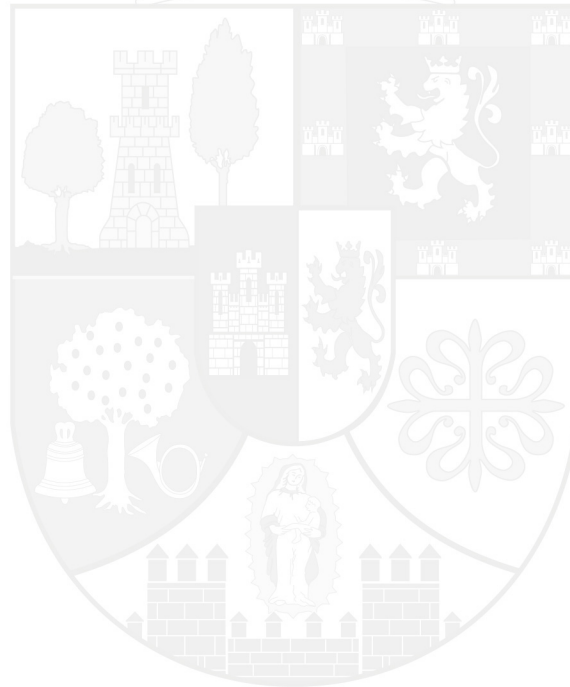
SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Mirabel, 27 de febrero de 2025

Fernando Javier Grande Cano

ALCALDE



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mirabel

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos.

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 29/11/2024, de Modificación de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos:

PARTIDA	DESCRIPC.	CRÉDITO INI.	SUPLEMENT.	EXTRAORD.	CRÉD. FINAL
342-623.00	MAQUINARIA	0,00 €		484,00 €	484,00 €
TOTAL CRÉDITOS					484,00 €

FINANCIACIÓN.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

PARTIDA	DESCRIP.	CRE. INICAL	DISMINUC.	REMANENT	DISMINU.	CRÉ. FINAL
942.761	TRANSF.	1.700,00 €	0,00 €	1.700,00 €	484,00 €	1.216 €

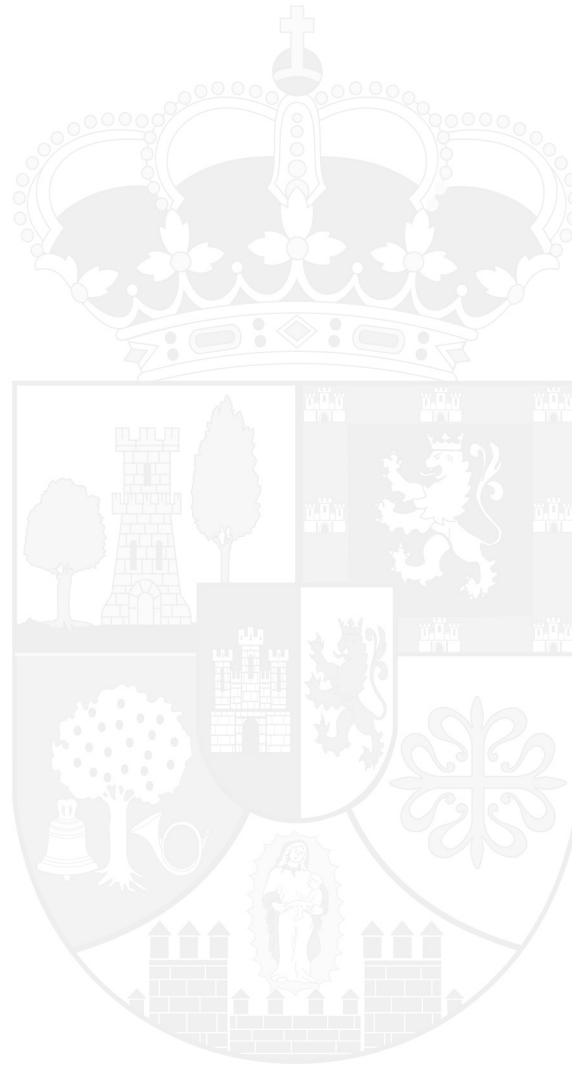
Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Jueves, 6 de marzo de 2025

Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Mirabel, 28 de febrero de 2025
Fernando Javier Grande Cano
ALCALDE



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

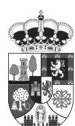
Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Aprobación definitiva Estudio de Detalle Plaza León Sánchez.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2025, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del siguiente Estudio de Detalle, que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Parcela ref. cat. 3091114TK8139S0001EA
Instrumento que desarrolla:	Plan General Municipal
Objeto:	Reajuste de alineaciones en la esquina de la Plaza León Sánchez n.º 2 con la Calle Padilla
Clasificación del suelo:	Urbano
Calificación del suelo:	Zona Casco Antigua
Registro único de urbanismo y ordenación del territorio de Extremadura	CC/015/2025

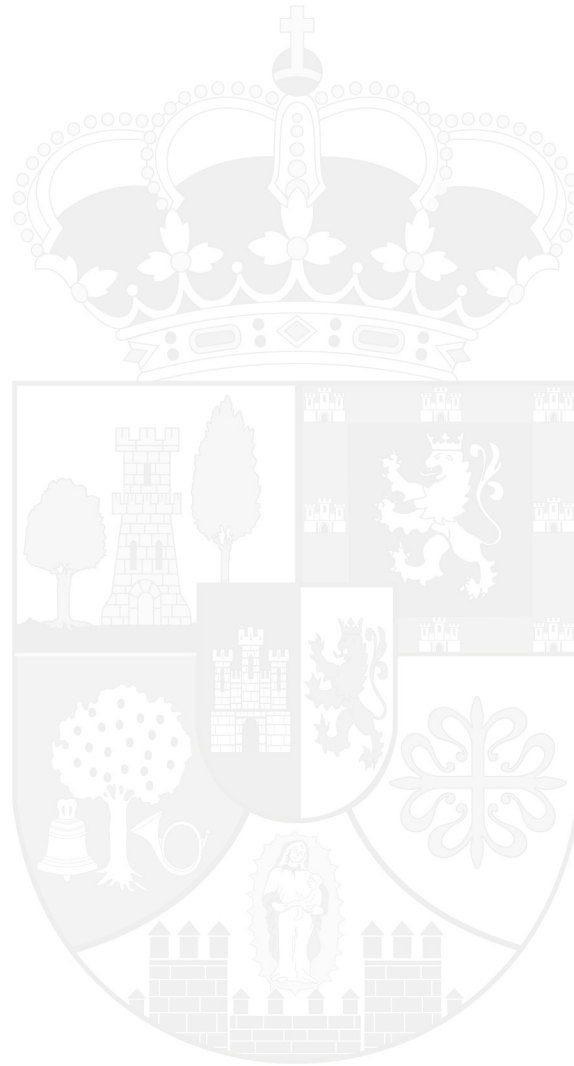
Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día



Jueves, 6 de marzo de 2025

siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Navalmoral de la Mata, 27 de febrero de 2025
Enrique A. Hueso Retamosa
ALCALDE PRESIDENTE



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peralda de la Mata

ANUNCIO. Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la cesión de locales y espacios municipales.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peralda de la Mata, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la cesión de locales y espacios municipales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://peraladadelamata.sedelectronica.es>

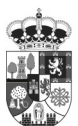
Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Peralda de la Mata, 28 de febrero de 2025

Julio César Martín García

ALCALDE



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

ANUNCIO. Aprobación inicial de Reglamento de Régimen Interno del Programa de Formación en alternancia con el Empleo ESCALA "Para construir futuro, pintamos todos."

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo ESCALA "PARA CONSTRUIR FUTURO, PINTAMOS TODOS" y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://peraledadelamata.sedelectronica.es>

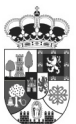
Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Peraleda de la Mata, 28 de febrero de 2025

Julio César Martín García

ALCALDE



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza. Impuesto sobre gastos suntuarios 2025/2026.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2025-0089 de fecha 18/02/2025 del Ayuntamiento de Serradilla se ha aprobado el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de padrón del Impuesto sobre gastos suntuarios correspondiente a la temporada 2025/2026.

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

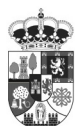
Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica:

<http://serradilla.sedelectronica.es>

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los/as contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

- Localidad: Serradilla.
- Oficina de Recaudación: Ayuntamiento de Serradilla.
- Horario: L-V de 09:00 a 14:00 horas.



Jueves, 6 de marzo de 2025

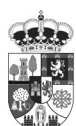
CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA	FECHA DE CARGO EN CUENTA
Impuesto sobre gastos suntuarios Temporada 2025/2026	19/02/2025 a 21/04/2025	05/03/2025

Los/as contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria del artículo 9 del Reglamento General de Recaudación.

Los/as contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Serradilla, 19 de febrero de 2025
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrecillas de la Tiesa

ANUNCIO. Estudio de viabilidad económico-financiera relativo a la concesión del servicio de la residencia de mayores.

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de febrero de 2025, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera relativo a la concesión del servicio de la residencia de mayores de Torrecillas de la Tiesa, redactado por el redactado por el Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Entidades Locales de la Diputación de Cáceres.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

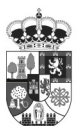
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://torrecillasdelatiesa.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Torrecillas de la Tiesa , 26 de febrero de 2025

Tomás Sánchez Campo
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valverde de la Vera

ANUNCIO. Arrendamiento del bien patrimonial en Conjunto Histórico denominado "Taberna Casa Cabo".

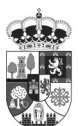
Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0044 de fecha 26 de febrero de 2025 el expediente de arrendamiento por adjudicación directa del siguiente bien:

Referencia catastral:	7645706TK8474N0001GK y 7645707TK8474N0001QK.
Localización:	Plaza de España n.º 11 y 12.
Clase:	Patrimonial.

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Navalmoral de la Mata, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

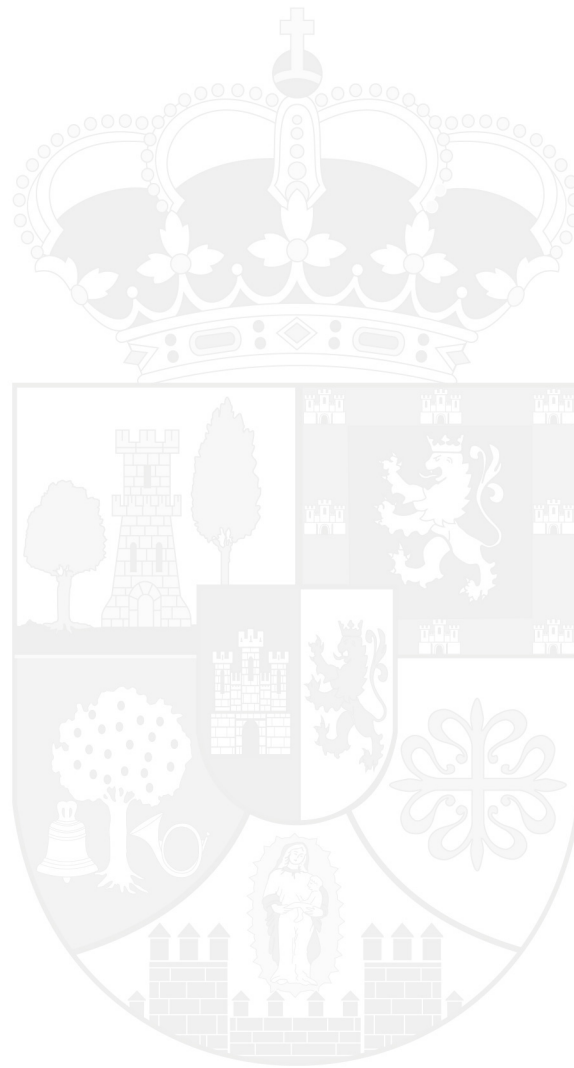
Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Jueves, 6 de marzo de 2025

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valverde de la Vera, 27 de febrero de 2025
María Sandra Gironda Gudiel
ALCALDESA EN FUNCIONES



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Campo

ANUNCIO. Aprobación y Exposición Padrón Fiscales.

Por resolución del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, han sido aprobados los padrones-listas cobratorias de las liquidaciones periódicas de los siguientes Padrones Fiscales:

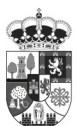
- Tasa de Suministro de Agua y Canon de Saneamiento Autonómico de Extremadura, correspondientes al CUARTO TRIMESTRE DE 2024.
- Tasa por la recogida domiciliar de Basuras del SEGUNDO SEMESTRE DE 2024.
- Tasa por la prestación del servicio de Alcantarillado del EJERCICIO 2024.

Se expone al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos, pudiendo ser examinados por los/as interesados/as en las Oficinas de Recaudación del Ayuntamiento de Villa del Campo.

Los/as interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición ante esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo, de la provincia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

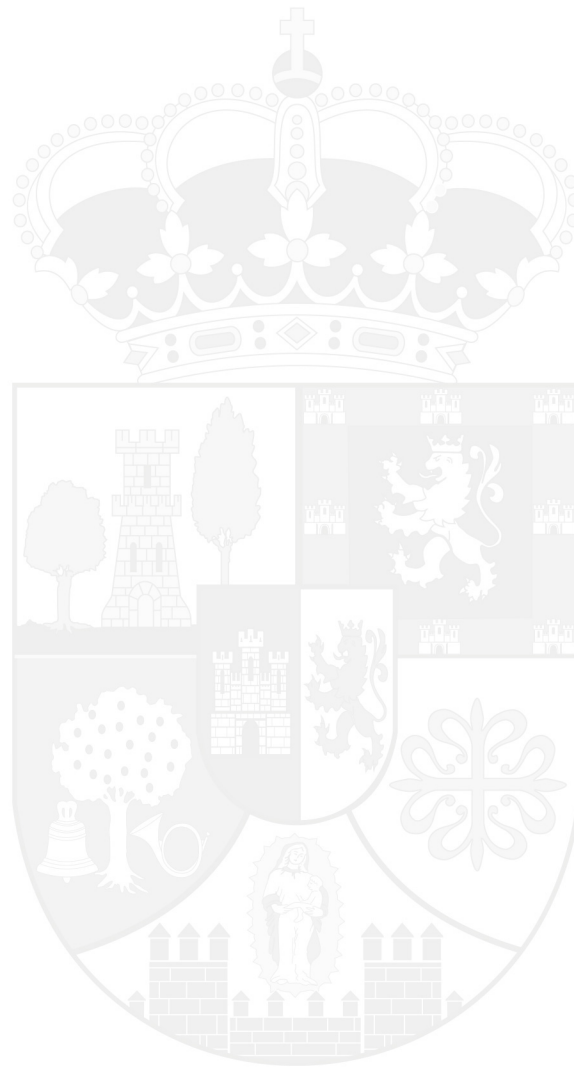
El plazo de cobro en período voluntario será de dos meses, contados al siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el mismo las



Jueves, 6 de marzo de 2025

cuotas pendientes se cobrarán por el procedimiento de apremio, devengándose recargo de apremio, intereses de demora y las costas correspondientes.

Villa del Campo, 28 de febrero de 2025
Víctor Manuel Hernández Martín
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Rey

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villa del Rey por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de febrero de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

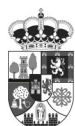
<https://villadelrey.sedelectronica.es/info.0>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villa del Rey, 28 de febrero de 2025

José Flores Tapia

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villar del Pedroso

ANUNCIO. Aprobación definitiva Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la venta de artículos promocionales.

No habiéndose presentado reclamaciones por los/as interesados/as durante el plazo de información pública, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Villar del Pedroso, en sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2024, por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la venta de artículos promocionales de Villar del Pedroso efectuados por el Ayuntamiento a través de la oficina del Centro de Interpretación del Carnaval de Ánimas de Villar del Pedroso, se considera definitivamente aprobada, publicándose íntegramente el texto de la ordenanza, para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

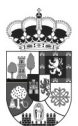
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE VILLAR DEL PEDROSO EFECTUADOS POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA OFICINA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL CARNAVAL DE ÁNIMAS DE VILLAR DEL PEDROSO.

Artículo 1.- Naturaleza.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por la venta de artículos promocionales de Villar del Pedroso, efectuados por el Ayuntamiento de Villar del Pedroso a través de la oficina del Centro de Interpretación del Carnaval de Ánimas cuya exacción se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Objeto.

El objeto de este precio público es la venta de artículos promocionales previamente adquiridos por el Ayuntamiento de Villar del Pedroso para su posterior venta en régimen de Derecho Público mediante precio a quien voluntariamente desee su adquisición.



Jueves, 6 de marzo de 2025

Artículo 3.- Devengo.

El precio público será exigible en el momento de solicitar el artículo promocional a que se refiere esta ordenanza. El pago de dicho precio público se efectuará al realizar la entrega de estos.

Artículo 4.- Obligados/as al Pago.

Están obligados/as al pago del precio público aquellas personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que reciban o adquieran los artículos a que se refiere esta ordenanza.

Artículo 5.- Tarifas.

Los precios públicos exigibles por la venta de los artículos serán los que se fijan a continuación:

PRECIO PÚBLICO DE VENTA (I.V.A INCLUIDO).

MERCHANDISING PROMOCIONAL.

1. Vaso Térmico Duglas Impreso a 1 Tinta: 8,80 €/ud.
2. Mochila Zyndrox Impreso a 1 Tinta: 4,20 €/ud.
3. Petate Xigor Impreso a 1 Tinta: 5,50 €/ud.
4. Taza Tilton Impreso a 1 Tinta: 5,70 €/ud.
5. Gorra Zorps Impreso a 1 Tinta: 5,25 €/ud.
6. Abanico Madera Impreso a 1 Tinta: 3,25 €/ud.
7. Polo Star Blanco Impreso a 1 Tinta: 11,75 €/ud.
8. Chaqueta Polar Hizan Impreso a 1 Tinta: 16,80 €/ud.
9. Chaleco Bellagio Impreso a 1 Tinta: 15,95 €/ud.

Artículo 6.- Órgano Competente.

El Pleno es el órgano competente para la fijación de nuevos precios públicos con respecto a artículos relacionados en esta ordenanza en base a lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

ANUNCIO. Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de una plaza de Psicólogo/a General Sanitario/a.

Mediante Decreto de Presidencia núm. 2025-0044, de fecha 3 de marzo de 2025 se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de UNA plaza de Psicólogo/a General Sanitario del tenor literal siguiente:

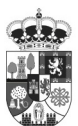
DECRETO

Mediante Acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de fecha 19/07/2024 se aprobó la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la anualidad 2024 de la Mancomunidad Integral Sierra San Pedro, publicada en el D.O.E. n.º 160 de fecha 19/08/2024

Mediante Decreto de Presidencia núm. 2025/0039 de fecha 10 de febrero de 2025 se aprobaron las Bases (publicadas en el Boletín Oficial de Cáceres número 30 de 13 de febrero de 2025) del proceso selectivo, convocado por la Mancomunidad Integral Sierra San Pedro, para la provisión de una plaza de Psicólogo/a General Sanitario adscrito al Programa de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

Terminado el plazo de presentación de instancias, 10 días hábiles a contar desde el siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de la provincia de Cáceres núm. 30 de 13 de febrero de 2025, y dentro del plazo previsto en la cláusula quinta de las citadas bases de selección, HE RESUELTO:

PRIMERO: APROBAR la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección para cubrir UNA plaza de PSICÓLOGO/A GENERAL SANITARIO. Se indican las causas de exclusión y se concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la citada lista provisional en el BOP de Cáceres, para formular reclamaciones, presentar documentos justificativos y para subsanar errores, mediante escrito dirigido a esta Presidencia, podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Jueves, 6 de marzo de 2025

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES:

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS
76.074.***-N	CONSUELO PEREZ RAMOS
07.052.***-P	CELIA REY ZAMORO
07.051.***-D	GLORIA MIRÓN CABALLERO

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES:

Ninguno/a.

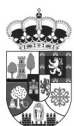
SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de la Mancomunidad Integral Sierra San Pedro, y conceder a los/as interesados/as un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para la subsanación de errores o para la presentación de reclamaciones.

En el caso de no existir reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva actuándose conforme a lo señalado anteriormente.

Valencia de Alcántara, 3 de marzo de 2025

José María Mayor de Mato

PRESIDENTE



Jueves, 6 de marzo de 2025

Sección II - Administración Autonómica

Junta de Extremadura

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

ANUNCIO. AT-9636. Extensión de LAMT, 13,2 kV, 4861-05 "Río Tajo" de STR "Plasencia Ind", en el paraje "Las Habazas" del término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres)

Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Extensión de LAMT, 13,2 kV, 4861-05 –"Río Tajo" de STR `Plasencia Ind`, en el paraje "Las Habazas" del término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres)". Expte.: AT-9636.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Extensión de LAMT, 13,2 kV, 4861-05 –"Río Tajo" de STR `Plasencia Ind`, en el paraje "Las Habazas" del término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres)".
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9636.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Ampliación LAMT L-4861-05-"Río Tajo" de STR "Plasencia Ind."



Jueves, 6 de marzo de 2025

- Origen: Nuevo apoyo A1 bajo la LAMT "Río Tajo" entre los apoyos 5041 y 5042.
- Final: Celda de línea del nuevo centro de seccionamiento telemandado a instalar según otro proyecto.
- Tipo de línea: aérea y subterránea en simple circuito.
- Tensión de servicio: 13,2 kV.
- Tramo aéreo: desde nuevo apoyo A1 hasta nuevo apoyo A12. Longitud: 1,443 km. Tipo de conductor: Aéreo100-AL1/17-ST1A de aluminio-acero. Instalación de 12 nuevos apoyos (4 de hormigón y 8 metálicos).
- Tramo subterráneo: desde nuevo apoyo A12 hasta celda de línea de nuevo centro de seccionamiento. Longitud: 0,093 km. Tipo de conductor: HEPRZ1 12/20 KV 3x(1x240) mm².
- Longitud total: (1,443 + 0,093) 1,536 km.
- Emplazamiento: Parcelas públicas y privadas, según RBD y planos adjuntos.

6. Evaluación de impacto ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental abreviada. La emisión del informe de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Sostenibilidad, como órgano que ejerce las competencias en materia de evaluación de impacto ambiental.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:



Jueves, 6 de marzo de 2025

En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927 001 280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web:

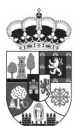
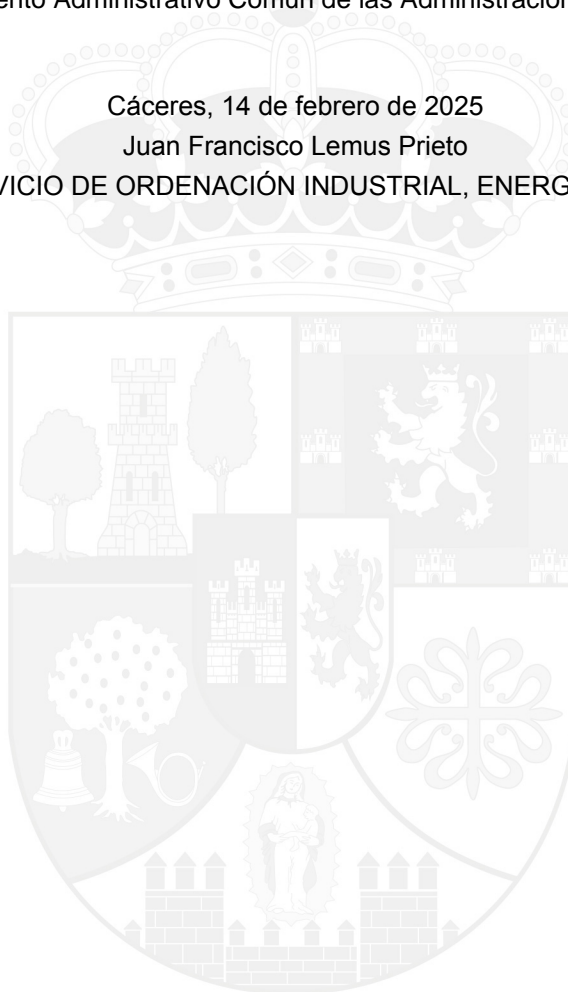
<http://industriaextremadura.juntaex.es>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 14 de febrero de 2025

Juan Francisco Lemus Prieto

JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA



Jueves, 6 de marzo de 2025

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.
AT-9636

FINCA						AFECCIÓN						
Nº	Polig	Parc	Paraje	T. M.	Tipo de Terreno	PROPIETARIO	APOYOS		VUELO		OCUPAC TEMP.	OCUPAC TEMP. Accesos
						NOMBRE	Cantidad	m2	Long.	m2	m2	m2
1	82	42	Las Habazas	Malpartida de Plasencia	Agrario	MARIA DEL CARMEN TEJEDA TOME	1 (A1)	2,25	74,50	447,00	372,50	400,00
2	81	36	Las Habazas	Malpartida de Plasencia	Agrario	MARIA DEL CARMEN TEJEDA TOME	1 (A2)	12,75	60,97	365,82	304,85	225,00
3	81	38	Las Habazas	Malpartida de Plasencia	Agrario	BELLA CONSULTING S.L.	1 (A3)	0,64	137,76	826,56	688,80	795,00
4	81	39	Las Habazas	Malpartida de Plasencia	Agrario	JUAN FERNANDEZ VIVAS	2 (A4 y A5)	2,89	242,91	1.457,46	1.214,55	1.675,00
5	81	43	Las Habazas	Malpartida de Plasencia	Agrario	HDOS. HUMILDAD GARCIA BENITO	1 (A6)	0,64	223,54	1.341,24	1.117,70	2.450,00
6	81	49	Las Habazas	Malpartida de Plasencia	Agrario	JUAN RAMON MATEOS SERRANO ESMERALDA MATEOS SERRANO VICENTE MATEOS SERRANO	1 (A7)	2,25	115,13	690,78	575,65	850,00
7	81	52	Las Habazas	Malpartida de Plasencia	Agrario	HDOS. ADOLFO TOME TEJEDA	---	---	45,91	275,46	229,55	---
8	81	53	Las Habazas	Malpartida de Plasencia	Agrario	HDOS. ADOLFO TOME TEJEDA	1 (A8)	2,25	24,58	147,48	122,90	1.850,00
9	81	56	Las Habazas	Malpartida de Plasencia	Agrario	HDOS. ADOLFO TOME TEJEDA	---	---	13,60	81,60	68,00	---
10	81	57	Las Habazas	Malpartida de Plasencia	Agrario	MARIA GARCIA MARTIN HDOS. ADOLFO TOME TEJEDA	---	---	21,88	131,28	109,40	---
11	81	60	Las Habazas	Malpartida de Plasencia	Agrario	HDOS. ADOLFO TOME TEJEDA	---	---	15,10	90,60	75,50	---
12	81	62	Las Habazas	Malpartida de Plasencia	Agrario	MARIA GARCIA MARTIN HDOS. ADOLFO TOME TEJEDA	---	---	57,70	346,20	288,50	---
13	81	65	Las Habazas	Malpartida de Plasencia	Agrario	HDOS. ADOLFO TOME TEJEDA	1 (A9)	2,25	61,21	367,26	306,05	625,00
14	81	66	Las Habazas	Malpartida de Plasencia	Agrario	ELARRA INVEST S.L.	3 (A10, A11 y A12)	15,64	331,94	1.991,64	1.659,70	2.425,00

